

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14453 GRUPO EMPRESARIAL AUXIM, S.L.

Por decisión del Juzgado Mercantil 6 de Madrid, conforme al Auto de 12 de noviembre de 2013, dictado en autos del procedimiento de jurisdicción voluntaria 870/2012, el Órgano de Administración de Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada, convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Calle Aluminio, 2, Arganda del Rey (Madrid), el día 30 de enero de 2014, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2011.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Informe a los socios por parte del órgano de Administración sobre las siguientes cuestiones relativas a Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada:

Que por los administradores de la sociedad se de cumplida respuesta al correo electrónico remitido por los firmantes en fecha 26 de noviembre de 2007.

Que por los administradores de la Sociedad se informe por escrito sobre los familiares de los actuales Administradores Solidarios, ya sea por línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad, que actualmente presten sus servicios para las empresas del grupo, incluidos los propios administradores con expresión de: a) identidad de los mismos; b) emolumentos percibidos durante el ejercicio 2011, por cada uno de ellos por todos los conceptos, así como los que perciben en la actualidad; c) funciones que desempeñan y horarios de trabajo; d) grado de cualificación profesional.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre el continuado absentismo laboral del trabajador de "Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima" Don Mario Casas Alonso, así como de las medidas que, en su caso, se hayan tomado para evitar esta situación.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito de todas las sanciones que se han impuesto a las empresas del grupo durante los últimos cuatro años por la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social o la Inspección de Trabajo, así como de las causas de las mismas.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre los Seguros de Responsabilidad mercantil, cuyos beneficiarios son los Administradores Sociales, suscritos con el Banco Sabadell, importe de los mismos y aclaración sobre quien satisface la prima del seguro.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre los anticipos a los socios, con expresión de la cuantía de los mismos y nombre de los beneficiarios.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre los contratos a: Sánchez Crespo, Schiller Abogados, Antonio Méndez, informáticos, contables, etc, con expresión de sus funciones, coste y en el caso de que hayan

sido contratados para sustituir a antiguos trabajadores o profesionales, la identidad de estos.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre los siguientes gastos: a) desplazamiento de trabajadores de Rumanía a México; b) viajes del personal de España a México; c) nuevo sistema y obras en oficinas para adaptación de despachos.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre la contratación de personal para sustitución de Don Alfredo Casas Sánchez, Doña Maria José Casas Sánchez y Don Alberto Casas Altuna, con expresión de los costes que esto supone.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre la justificación del pago de 15.000 euros al bufete de abogados Cuatrecasas.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre el resultado de la auditoría anunciada hace un año a los socios de la participada "Auxim de Mexico SCV". Y en el caso de que la misma no se haya realizado, se explique la causa por la que no se ha efectuado, y los motivos para anunciarla y no realizarla.

Que por los administradores de la sociedad se informe por escrito sobre la inversión realizada hasta la fecha en la mercantil "Mecanizados Auxim SLR".

Quinto.- Otorgamiento de los apoderamientos necesarios para protocolizar e inscribir los acuerdos que lo requieran.

De conformidad con lo previsto por el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se le informa de que a partir de esta convocatoria de la Junta, podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta. A tal efecto se informa a los socios de que se pone a su disposición en el domicilio social de la compañía un pliego con una copia íntegra de la documentación en cuestión.

Asimismo, se indica que se levantará acta notarial de la Junta General.

Arganda del Rey (Madrid), 10 de diciembre de 2013.- El Administrador Solidario de la Sociedad Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada, Don Cándido Casas Millán.

ID: A130069239-1